

RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 122-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G

Sullana,

28 ABR 2009

VISTO, el Informe N° 058-2009/GRP-401000-401300-401320 de fecha 15 de Abril del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de Abril del 2009, la CPC. Maria Cecilia Arrieta La Torre, Servidor de Carrera, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, solicita el Reconocimiento de la Bonificación Personal equivalente al 20% sobre su remuneración básica que corresponde a cuatro (04) quinquenios de servicios prestados al Estado.

Que, la citada trabajadora registra un récord de servicios prestados al Estado de Veinte (20) años - Tres (03) meses - Cero (00) días; de acuerdo al Informe N° 058-2009/GRP-401000-401300-401320, emitido por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

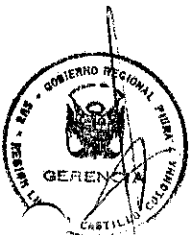
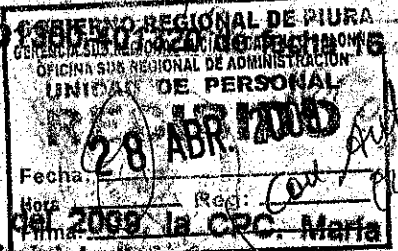
Que, de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, resulta procedente el reconocimiento de la Bonificación Personal, solicitada por el recurrente.

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Subregional de Administración y la Oficina Subregional de Asesoría Legal de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales su modificación Ley N° 27902; y Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02.01.08;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a partir del 01 de Enero del 2009, la Bonificación Personal equivalente al 20% de su Remuneración Básica a la CPC. MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE, Servidor de Carrera, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.



103

**RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 122-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G**

Sullana, 28 ABR 2009

**ARTICULO SEGUNDO .-** Queda entendido que la Bonificación Personal reconocida al citado trabajador no genera beneficio económico por no alcanzar el importe remunerativo de S/. 0.01.

**ARTICULO TERCERO .-** Hágase de conocimiento al interesado y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o inscripción de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

.....  
Elgo. Pezq. Carlos Alberto Pais Lescano  
GERENTE SUB-REGIONAL